

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

#### Sesión ordinaria

Fecha: 18 de febrero de 2015, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 11 de marzo de 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Ausentes: Jokín Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de enero de 2015.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
  - 6.1. Adquisición mediante compraventa de casa sindical.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

#### **1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de enero de 2015.**

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta. No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 14 de enero de 2015.

Votos a favor 7 (siete); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Abstención: 1 (una) Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

#### **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 9/15 a 30/15 del año 2.015.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

#### **3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y euskera.**

#### **4. Comisión de Educación y Deporte.**

#### **5. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**

##### **5.1 Adquisición mediante compraventa de casa sindical.**

Sr. Hervías Salinas (PP): da cuenta de la memoria por la que se considera conveniente adquirir mediante compraventa el inmueble Polígono 1, Parcela 328.

El edificio de “La Sindical de Oyón-Oion consta de 3 plantas fue construido a finales de los sesenta por la extinta Organización Sindical (los llamados "sindicatos verticales" de afiliación obligatoria para los trabajadores). Este edificio es un inmueble del Patrimonio Sindical acumulado. Hasta el verano de 2.002 fue ocupado por el ayuntamiento para diversos usos municipales (consultorio de salud, asistente social, servicio de aguas, etc... y albergó la oficina del INEM hasta que fue trasladada a Laguardia. Se han realizado gestiones desde el 2002 con la administración del Estado, ministerio de Ministerio de Empleo para adquirir el edificio citado.

Referencia catastral: Polígono 1, Parcela 328

El ayuntamiento de Oyón-Oion ha incluido en el plan de inversiones del presupuesto general ordinario para el ejercicio 2015 la adquisición del edificio de “La Sindical”. Las condiciones son: precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros.

El presupuesto incluye una partida 622001 para la adquisición del edificio de “La Sindical”. Se han realizado gestiones desde el 2002 con la administración del Estado, ministerio de Ministerio de Empleo para adquirir el edificio citado.

Por esto se propone al pleno la aceptación de las condiciones ofrecidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y que son precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros.

Se da cuenta de las opiniones reflejadas por los grupos a través de sus portavoces en la sesión:

Opinión del grupo PSE-EE-PSOE (Sra. Larrañaga Aguinaco):

No creo que sea el momento de adquirir la casa y menos hipotecar cinco presupuestos, en todo caso se podía haber estudiado pedir al Ministerio que declarara el edificio en ruina dado el estado de conservación del edificio. No entendemos la necesidad de la compraventa. Una vez que se adquiriera el edificio hay que derribarlo

Opinión del grupo Bildu (Sr. Villanueva Gutiérrez):

No es el momento adecuado para esta inversión. Con esta compraventa se cumple una tradición de este ayuntamiento que es dejar una hipoteca a la siguiente corporación (piscina cubierta, campo de fútbol...) El edificio se encuentra completamente abandonado como indica el informe del técnico municipal. Y dos apuntes sobre las gestiones anteriores: ¿cómo es posible que el edificio Fueros construido hace doce años se haya quedado pequeño? ¿Quién valora los edificios en la administración del estado que primero valora en más de 4cuatrocientos mil euros y ahora habla de doscientos cuarenta mil?

Opinión del grupo EAJ-PNV (Sr. Tarragona Elejalde)

Compartimos la postura del resto de grupos. No es el momento para esta inversión y la postura de negociación debió ser más dura, el edificio prácticamente está en ruina.

Opinión del grupo PP (Sr. Hervías Salinas).

El ministerio no podía declarar el edificio en ruina, esa declaración es competencia del alcalde que se tiene que apoyar en un informe técnico. Tramitar un expediente de ruina para comprar más barato un edificio es una desviación de poder. El anterior equipo de gobierno remitió a la administración del estado una valoración del edificio de 450.000 euros y ahora decís que había que negociar más duro cuando se va a comprar en 236.000.

Sr. Alcalde: La compraventa aplazada entiendo que económicamente es asumible: suponen menos de 50.000 euros al año. El edificio es necesario para aulas para educación permanente de adultos, para liberar servicios de la segunda planta y poder ampliar la oferta de especialidades de Osakidetza. Las condiciones de adquisición son ventajosas. No se trata de una hipoteca para la próxima corporación si no de una oportunidad. La remodelación de la sindical es un proyecto muy interesante.

#### Antecedentes:

1. Memoria de alcaldía que recoge el Plan de inversiones del Presupuesto general ordinario del ejercicio 2015.
2. Memoria de alcaldía sobre la conveniencia de la adquisición, el fin que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación.
3. El informe de Secretaría.
4. Consta informe de valoración y de situación urbanística de la parcela suscrito por el Arquitecto Superior al servicio del Ayuntamiento de Oyón-Oion.
5. El precio de adquisición no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto. La adquisición es una inversión de carácter plurianual de duración superior a cuatro años.
6. Corresponden a los Alcaldes como órgano de contratación la competencia de la adquisición de bienes inmuebles sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
7. Propuesta del Sr. Alcalde para la adquisición mediante compraventa del inmueble Polígono 1, Parcela 328.
8. Resultan de aplicación los artículos 4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 19 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
9. Propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

#### Se acuerda:

- 1) Aceptar la oferta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la adquisición mediante compraventa con pago aplazado del inmueble Polígono 1, Parcela 328. Las condiciones son: precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros.
- 2) Adquirir mediante compraventa con pago aplazado del inmueble Polígono 1, Parcela 328.
- 3) Aceptar las condiciones de la adquisición: precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros.
- 4) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Rubén Garrido Ramírez para la firma de cuantos documentos sea necesario.
- 5) Comunicar este acuerdo al órgano competente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Votos en contra 3 (tres); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

#### **Ultimo punto) Ruegos y preguntas**

No se formulan.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 25 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 26 de febrero de 2015.

El Secretario del Ayuntamiento:

Diligencia.- Para hacer constar que el acta de la sesión del pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion de fecha 18 de febrero de 2015 consta de 4 páginas y se transcribe a doble cara en las hojas móviles numeradas de la N° 0963541 a la N° 0963542. El Secretario del Ayuntamiento, Alfredo S. Sastre de A.